

# **COMUNICADO**

Se comunica al todo el personal del Poder Judicial, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2011-P-PJ, aprobada por la Resolución Administrativa N° 438-2011-P-PJ, sobre el otorgamiento del Bono de Desempeño y Cumplimiento de Metas, que la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial es la encargada de compilar y publicar la información remitida por cada Corte Superior de Justicia, por lo que de existir cualquier reclamo sobre el particular, éste deberá ser resuelto por la correspondiente Dependencia a la cual pertenece el servidor.

Gerencia de Personal y Escalafón Judicial